

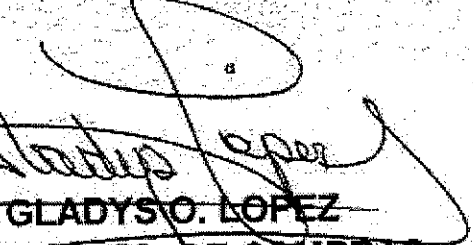


**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS

## NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que en el cuadro mensual que se presenta denominado "Informe de Compras Menores", se establece el valor de la orden de compra emitida por la Institución, misma que NO incluye el valor del Impuesto sobre ventas en vista que somos retenedores de dicho impuesto (De conformidad al artículo 1, del Decreto 5-2001 de la Ley del Impuesto sobre Ventas y al artículo 159 del Decreto 360-2013 de los Ingresos de la Administración Pública), en cambio tanto las órdenes de compra emitida mediante los diferentes Catálogos Electrónicos de **ONCAE-HONDUCOMPRAS** así como las compra por difusión incluyen el ISV, al mismo tiempo los proveedores entregan las facturas con el Impuesto sobre Ventas incluido, de ahí la diferencia en los valores que son objeto de revisión.

Y para los fines que se estime conveniente, se firma la presente nota aclaratoria.

  
**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**LIC. GLADYS O. LOPEZ**  
**JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS**